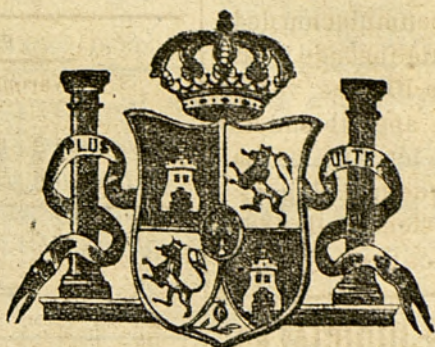


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERRA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 525).

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me participa el Sr. Gobernador civil de Palencia, se ha fugado de aquella Ciudad el jóven Saturnino Gaiter Bravo, de 16 años de edad, estatura regular, rubio, viste blusa y bombacho azul, capote negro y boina encarnada.

En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás

dependientes de mi autoridad procedan á su busca y detencion, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de este Gobierno.

Burgos 19 de Noviembre de 1886.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

Habiéndose fugado de la cárcel de Alar el preso Antonio Garcia Lopez (a) el Aragonés, de 45 á 50 años de edad, pelo corto canoso, cara larga, afeitado, estatura re-

gular, que viste chaqueta de paño negro con forro encarnado en buen uso, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 19 de Noviembre de 1886.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

PROVINCIA DE BURGOS.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los articulos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Octubre último.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	Hectólitro. Pesetas.	Hectólitro. Pesetas.	Hectólitro. Pesetas.	Hectólitro. Pesetas.	Kilogramo. Pesetas.	Kilogramo. Pesetas.	Litro. Pesetas.	Litro. Pesetas.	Litro. Pesetas.	Kilogramo. Pesetas.	Kilogramo. Pesetas.	Kilogramo. Pesetas.	Kilogramo. Pesetas.	Kilogramo. Pesetas.
Aranda de Duero.....	18'02	11'71	11'26	»	0'50	0'61	1'27	0'25	0'55	»	1'52	2'17	0'04	0'04
Belorado.....	16'25	10'75	10'50	»	0'75	0'60	0'98	0'48	0'66	0'84	0'96	1'25	0'08	»
Briviesca.....	15'50	11'25	11	»	1'15	0'67	1'10	0'40	»	1'10	1'10	1'40	0'07	0'05
Burgos.....	15'93	11'29	12'10	»	0'97	0'57	1'01	0'60	0'62	1'30	1'22	1'46	0'03	»
Castrogeriz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lerma.....	17'12	11'26	11'71	»	0'87	0'65	1'08	0'13	0'64	1'09	1'09	1'35	0'04	0'04
Miranda de Ebro.....	18'02	14'41	17'12	13'51	1'30	0'64	0'14	0'50	0'84	1'31	1'31	1'52	0'06	0'03
Roa.....	18'75	10'75	11'25	»	0'50	0'75	1'50	0'18	0'45	0'84	0'84	1'50	0'05	0'05
Salas de los Infantes.....	18'66	13'34	12'42	»	0'70	0'64	1'08	0'28	0'88	0'80	0'70	1'50	0'10	0'10
Sedano.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villadiego.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villarcayo.....	17'50	12	12	12	1	0'75	1'08	0'40	1	1'06	1	1'75	0'07	»
Totales.	155'75	106'76	109'36	25'51	7'74	5'88	10'24	3'22	5'64	8'34	9'74	13'90	0'54	-0'31
Precio medio general en la provincia.	17'31	11'86	12'15	12'75	0'86	0'65	1'14	0'36	0'71	1'04	1'08	1'54	0'06	0'05

		HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.
		Pesetas.	
Trigo....	Precio máximo.	18'75	Roa.
	— mínimo.	15'50	Briviesca.
Cebada.	— máximo.	14'41	Miranda de Ebro.
	— mínimo.	10'75	Belorado y Roa.

REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA DE PENADOS.

Observaciones.		FECHA de su salida.	
Año.	»	Mes.	»
Día.	»		
Reincidencias.....		Dos.	
FECHA en que dejará extinguida su condena.		Año. 1888.	
Mes.	Nov.	Día.	9
FECHA en que ingresó en esta Cárcel. Entrada.		Año. 1886.	
Mes.	Agosto.	Día.	2
FECHA en que empezó a extinguir su condena.		Año. 1886.	
Mes.	Julio.	Día.	9
FECHA en que se dictó sentencia.		Año. 1886.	
Mes.	Enero.	Día.	27
AUTORIDAD QUE LO SENTENCIÓ		Audencia de Madrid.	
Clase de pena.		P. C.	
PENA impuesta.		Días. 1	
		Meses. 4	
		Años. 2	
DELITO.		Hurto...	
FECHA del testimonio de condena.		Año. 1886.	
		Mes. Julio.	
		Día. 9	
JUZGADO INSTRUCTOR.		Buenav.ª (Clemente)	
FECHA de la orden de ingreso del Excmo. Sr. Gobernador civil.		Año. 1886.	
		Mes. Julio.	
		Día. 29	
FECHA de la orden de destino de la Direccion general del ramo.		Año. 1886.	
		Mes. Julio.	
		Día. 28	
APELLIDOS		»	
PATERNO.		Prieto.....	
MATERNO.		Baldomero (1)	
Número.....	1		

(1 Natural de Madrid, vecino de id., hijo de José y de Prudencia, de treinta y cuatro años, soltero, lee y escribe, zapatero. —Pelo negro, cejas castañas, ojos id., nariz larga, cara angulosa, boca grande, barba poblada, color moreno; estatura, 1,57 metros.

(En folio.)

ÍNDICE ALFABÉTICO.

A.

Alvarez Romo (Julian).—Registro general, folio 1.º, núm. 4.
Anguita Perez (Baltasar).—Registro general, folio 1.º, núm. 15.—Folio 8.º, núm. 568.

B.

Bultragueño Rispa (Quintín).—Registro general, folio 1.º, núm. 7.
Barcelones Andrade (Remigio).—Registro general, folio 3.º, núm. 265.

(En medio pliego).

REGISTRO GENERAL.

Letra..... Núm..... Seccion (ó Brigada)..... Núm.....

CÁRCEL CORRECCIONAL DE.....

Hoja histórico-penal del confinado....., natural de....., provincia de....., vecindado en....., hijo de..... y de....., edad..... años, estado....., oficio....., lee..... escribe.....

FILIACION.	FECHAS.			VICISITUDES.	TIEMPO que debe extinguir en presidio.		
	Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.
Pelo.....				Fué sentenciado por.....			
Cejas.....							
Ojos.....							
Nariz.....							
Cara.....				por el delito de.....			
Boca.....							
Barba.....				Segun testimonio librado por D.....			
Color.....							
ESTATURA.				Se le rebaja por el tiempo que estuvo preso.....			
... metros... milímetros.				Se le notificó la sentencia.....			
SEÑAS PARTICULARES.				Se le cuenta el tiempo.....			
				Ingresó en este presidio.....			
				Extinguirá su condena.....			

El Subdirector,

V.º B.º
El Director,

(Sello del Establecimiento.)

(En medio pliego.)

CARCEL CORRECCIONAL DE.....

Relacion nominal alfabética de los confinados que han tenido ingreso (ó alteracion en sus condenas) durante el mes de..... de 188....

Número.	APELLIDOS.	NOMBRES.	TRIBUNAL SENTENCIADOR.	PENA IMPUESTA.			Clase de pena.
				Años.	Meses.	Días.	

..... á de de 188....

V.º B.º
El Director,

El Subdirector,

(En medio pliego apaisado.)

CARCEL CORRECCIONAL DE _____

Relacion nominal de los penados que extinguen condena en este Establecimiento en fin del mes de la fecha, con expresion de las altas y bajas ocurridas durante él, con el resumen numérico del movimiento habido y las causas que le han producido.

APELLIDOS.		NOMBRES.	APODOS.	DELITOS.	PENA IMPUESTA.			Clase de pena.	Tribunal sentenciador.	EXTINGUIRÁN SUS CONDENAS		
PATERNOS.	MATERNOS.				Años	Meses.	Días.			Día.	Mes.	Año.
A.												
B.												

ADVERTENCIA. Las altas se consignarán en la letra correspondiente: las bajas se expresarán tambien por órden alfabético después de la relacion de existentes. A continuacion de las bajas se hará el resumen numérico, consignando la existencia en fin del mes anterior, mas las altas ocurridas durante el mes actual, menos las bajas en igual período, clasificadas unas y otras por conceptos, deduciendo la existencia total de penados en el dia último del mes en que se cierre la relacion,

..... á de de 188...

V.º B.º
El Director,
(Sello del Establecimiento.)

El Subdirector,

CARCEL CORRECCIONAL DE _____

Mes de _____ de 188__

		Penados.	NATURALEZA.		Penados.
Número de penados existentes en fin del mes anterior.....			Son naturales de capital de provincia.....		
{ Sentenciados por primera vez..... { Idem reincidentes..... { Desertores aprehendidos..... ALTAS EN ESTE MES.. { Devueltos por las Autoridades..... { Idem de Manicomios..... { Transferidos de { Por órdenes de este mes. otros presidios. { Por id. del anterior..... { Por id. de otros anteriores			— de pueblos rurales.....		
Total del mes anterior y altas.....			Total.....		
{ Reclamados por las Autoridades y puestos á su disposicion..... { Por cumplimiento de condena..... { Por indulto total..... { Por salida para Manicomios..... BAJAS EN ESTE MES.. { Por traslacion á otros Presidios..... { De muerte natural..... { Fallecidos ... { — repentina..... { — por suceso casual..... { — violenta..... { — por suicidio..... { Por desercion.....			(Este total ha de ser igual, naturalmente, al de penados existentes en esta fecha.)		
Total de bajas.....			RELIGION.		
Número de penados existentes en esta fecha.			Católicos.....		
EDADES. Menores de 20 años..... De 20 á 25..... De 25 á 30..... De 30 á 35..... De 35 á 40..... De 40 á 45..... De 45 á 50..... De 50 á 55..... De 55 á 60..... De 60 á 65..... De 65 á 70..... De mas de 70..... Total.....			Protestantes (disidentes).....		
(Este total ha de ser igual, naturalmente, al de penados existentes en esta fecha.)			Israelitas.....		
ESTADO CIVIL.			De varias.....		
Solteros.....			Total.....		
Casados..... { con hijos.....			(Este total ha de ser igual, naturalmente, al de penados existentes en esta fecha.)		
Viudos..... { sin hijos.....			INSTRUCCION.		
Hijos naturales.....			No saben leer.....		
Total.....			Saben leer.....		
(Este total ha de ser igual, naturalmente, al de penados existentes en esta fecha.)			Saben leer y escribir.....		
EDADES.			Tienen instruccion superior.....		
Menores de 20 años.....			Total.....		
De 20 á 25.....			(Este total ha de ser igual, naturalmente, al de penados existentes en esta fecha.)		
De 25 á 30.....			CULTURA.		
De 30 á 35.....			Tienen educacion esmerada.....		
De 35 á 40.....			— — mediana.....		
De 40 á 45.....			— — descuidada.....		
De 45 á 50.....			Total.....		
De 50 á 55.....			(Este total ha de ser igual, naturalmente, al de penados existentes en esta fecha.)		
De 55 á 60.....			PROFESIONES Y OFICIOS.		
De 60 á 65.....			Tenian profesion científica, artística ó literaria.....		
De 65 á 70.....			Empleados..... { del Gobierno.....		
De mas de 70.....			— { de empresas ó particulares.....		
Total.....			Militares (del Ejército y Armada).....		
(Este total ha de ser igual, naturalmente, al de penados existentes en esta fecha.)			Eclesiásticos.....		
ESTADO CIVIL.			Comerciantes.....		
Solteros.....			Trabajadores (1).. { en oficios de fuerza.....		
Casados..... { sin hijos.....			— { en oficios sedentarios.....		
Viudos..... { con hijos.....			Dedicados á las faenas agricolas.....		
Hijos naturales.....			Sirvientes domésticos.....		
Total.....			Arrieros, carreteros y cocheros.....		
(Este total ha de ser igual, naturalmente, al de penados existentes en esta fecha.)			Chalanes y gitanos.....		
ESTADO CIVIL.			Toreros.....		
Solteros.....			Carniceros.....		
Casados..... { con hijos.....			Suma y sigue.....		
Viudos..... { sin hijos.....			(1) Entre estos se cuentan albañiles, carpinteros y ebanistas, herreros y cerrajeros, canteros, zapateros, alpargateros, estereros y cesteros, panaderos.....		

	Suma anterior.....	Penados.
De otros oficios ó profesiones.....		
Sin oficio.....	{ Mantenidos por sus familias.....	
	{ Vivían de rentas propias.....	
	{ Vagos.....	
	Total.....	

Este total ha de ser igual, naturalmente, al de penados existentes en esta fecha.

DELITOS.		
Contra la seguridad exterior del Estado.	{ Traicion.....	
	{ Comprometimiento de la paz ó de la independencia del Estado.....	
	{ Contra el derecho de gentes.....	
Contra la Constitucion.....	{ Pirateria.....	
	{ Lesa Magestad.....	
	{ Contra las Cortes y sus individuos y contra el Consejo de Ministros.....	
Contra el órden público.....	{ Contra la forma de Gobierno.....	
	{ Delitos cometidos por particulares con ocasion del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitucion.....	
	{ Idem id. por funcionarios públicos.....	
Falsedades.....	{ Delitos relativos al libre ejercicio de los cultos.....	
	{ Rebelion.....	
	{ Sedicion.....	
Infraccion de las leyes sobre inhumaciones, violacion de sepulturas y delitos contra la salud pública.....	{ atentado contra la Autoridad y sus agentes, resistencia y desobediencia.....	
	{ Desacatos, insultos, injurias y amenazas á la Autoridad, como igualmente á sus agentes y demás funcionarios públicos.....	
	{ Desórdenes públicos.....	
Juegos y rifas.....	{ Falsificacion de la firma ó estampilla Real y firmas de los Ministros.....	
	{ Idem de sellos ó marcas.....	
	{ Idem de moneda.....	
Delitos de los empleados públicos en el ejercicio de sus cargos.....	{ Idem de billetes de Banco, documentos de crédito, papel sellado, sellos de Telégrafos y Correos, y demás efectos timbrados cuya expedicion esté reservada al Estado.....	
	{ Idem de documentos públicos, oficiales y de comercio, y de los despachos telegráficos.....	
	{ Idem de documentos privados.....	
Contra las personas.	{ Idem de cédulas de vecindad y certificados.....	
	{ Ocultacion fraudulenta de bienes ó de industrias, falso testimonio y acusacion ó denuncias falsas.....	
	{ Usurpacion de funciones, calidad y títulos, y uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.....	
Contra la honestidad.	{ Infraccion de las leyes sobre inhumaciones y violacion de sepulturas.....	
	{ Delitos contra la salud pública.....	
	{ Juegos y rifas.....	
Contra el honor.....	{ Prevaricacion.....	
	{ Infidelidad en la custodia de presos.....	
	{ Idem en la custodia de documentos.....	
Contra el estado civil de las personas.	{ Violacion de secretos.....	
	{ Desobediencia y denegacion de auxilio.....	
	{ Anticipacion, prolongacion y abandono de funciones públicas.....	
Contra la libertad y seguridad.....	{ Usurpacion de atribuciones y nombramientos ilegales.....	
	{ Abusos contra la honestidad.....	
	{ Cohecho.....	
Contra la propiedad.	{ Malversacion de caudales públicos.....	
	{ Fraudes y exacciones ilegales.....	
	{ Negociaciones prohibidas.....	
Imprudencia temeraria.....	{ Parricidio.....	
	{ Asesinato.....	
	{ Homicidio.....	
Suma y sigue.....	{ Infanticidio.....	
	{ Aborto.....	
	{ Lesiones.....	
Suma y sigue.....	{ Duelo.....	
	{ Adulterio.....	
	{ Violacion y abusos deshonestos.....	
Suma y sigue.....	{ Escándalo público.....	
	{ Estupro y corrupcion de menores.....	
	{ Rapto.....	
Suma y sigue.....	{ Calumnia.....	
	{ Injurias.....	
	{ Suposicion de partos y usurpacion del estado civil.....	
Suma y sigue.....	{ Celebracion de matrimonios ilegales.....	
	{ Detenciones ilegales.....	
	{ Sustraccion de menores.....	
Suma y sigue.....	{ Abandono de niños.....	
	{ Allanamiento de morada.....	
	{ Amenazas y coacciones.....	
Suma y sigue.....	{ Descubrimiento y violacion de secretos.....	
	{ Robo.....	
	{ Hurto.....	
Suma y sigue.....	{ Usurpacion.....	
	{ Defraudaciones.....	
	{ Alzamiento, quiebras é insolvencia punibles.....	
Suma y sigue.....	{ Estafa y otros engaños.....	
	{ Maquinaciones para alterar el precio de las cosas.....	
	{ Abusos punibles de las casas de préstamos.....	
Suma y sigue.....	{ Incendio y otros estragos.....	
	{ Daños.....	
	{ Imprudencia temeraria.....	

	Suma anterior.....	Penados.
(1)	{ Delitos militares.....	
	{ Delitos políticos.....	
	{ Delitos de imprenta.....	
	Total.....	

Este total ha de ser igual, naturalmente, al de penados existentes en esta fecha.

(1) Castigados por la respectiva legislacion especial.

TRIBUNAL SENTENCIADOR.		
Por tribunales...	{ Civiles.....	
	{ Militares.....	
	Total.....	

Este total ha de ser igual, naturalmente, al de penados existentes en esta fecha.

CLASIFICACION DE LOS PENADOS EXISTENTES,
por el tiempo que les falta para extinguir sus respectivas condenas.

Menos de 6 meses.....	
De 6 meses á 1 año.....	
De 1 año á 2.....	
De 2 » á 4.....	
De 4 » á 8.....	
De 8 » á 12.....	
De mas de 12.....	
	Total.....

CONDICION MORAL DE LOS PENADOS EXISTENTES.

Buena.....	
Medianas.....	
Levantiscos.....	
Insumisos.....	
	Total.....

PROVINCIAS DE QUE SON NATURALES.

	Penados.	
De Alava.....		Suma anterior..
Albacete.....		De Murcia.....
Alicante.....		Navarra.....
Almeria.....		Orense.....
Avila.....		Oviedo.....
Badajoz.....		Palencia.....
Baleares.....		Pontevedra.....
Barcelona.....		Salamanca.....
Burgos.....		Santander.....
Cáceres.....		Segovia.....
Cádiz.....		Sevilla.....
Canarias.....		Soria.....
Castellon.....		Tarragona.....
Ciudad Real.....		Teruel.....
Córdoba.....		Toledo.....
Coruña.....		Valencia.....
Cuenca.....		Valladolid.....
Gerona.....		Vizcaya.....
Granada.....		Zamora.....
Guadalajara.....		Zaragoza.....
Guipúzcoa.....		
Huelva.....		Total de provincias..
Huesca.....		De Ultramar.....
Jaen.....		Extranjeros.....
Leon.....		
Lérida.....		Total.....
Logroño.....		(Este total ha de ser igual, naturalmente, al de penados existentes en esta fecha.)
Lugo.....		
Madrid.....		
Málaga.....		
	Suma parcial...	

OCUPACION DE LOS PENADOS EN ESTE MES.

Celadores.....		
Escribientes.....		
Enfermeros y Practicantes.....		
Han desempeñado los servicios mecánicos de cocina, limpieza, etc.		
Han trabajado en talleres.....	{ De la provincia.....	
	{ Arrendados en subasta.....	
Idem en obras públicas.....	{ Idem particularmente y administrados.....	
	{ Municipales.....	
No han tenido ocupacion.....	{ Sanos.....	
	{ Enfermos.....	
	{ Inútiles por edad.....	
	{ Idem por achaques.....	
	Total.....	

Este total ha de ser igual, naturalmente, al de penados existentes en esta fecha.

ESCUELA.

Han asistido á la Escuela.....	
--------------------------------	--

Se pondrá el número verdadero de penados que haya asistido á la Escuela en el mes, no el de matriculados para asistir y que no lo hayan verificado por enfermedad, defecto del local ú otras causas.

BIBLIOTECA.	
Libros existentes en la misma.....	
Idem dados en lectura á los penados.....	

PREMIOS.		Penados.
Comunicacion extraordinaria.....		
Vales de recomendacion.....		
Relievo de servicios mecánicos.....		
Notas favorables en el expediente.....		

INFRACCIONES DISCIPLINARIAS Y DELITOS COMETIDOS POR LOS PENADOS DURANTE EL MES

INFRACCIONES.		Número de infracciones.
Contra los Jefes.....		
Contra los Furrieles, Capataces y Cabos.....		
Rebelion ó motin.....		
Amenazas á sus compañeros.....		
Riñas y golpes.....		
Negligencia en el trabajo.....		
Posesion de armas ú otros objetos prohibidos.....		
Juegos prohibidos.....		
Embriaguez.....		
Comunicaciones exteriores punibles, verbales ó escritas.....		
Tentativa de evasion.....		
Atentados contra la moral.....		
Falta de aseo.....		
Otras infracciones.....		
Total		

Nota.—Estas infracciones han sido cometidas por penados en esta forma:

Una sola infraccion... ..	Penados.....
Dos infracciones.....	Id.
Tres infracciones.....	Id.
Cuatro infracciones... ..	Id.
Total	

CASTIGOS QUE SE LES HAN IMPUESTO.		Penados.
Privacion de comunicacion: primer grado.....		
Idem id. id.: segundo grado.....		
Celda de castigo.....		
Media dieta.....		
Dieta completa á pan y agua.....		
Pérdida de vales de recomendacion.....		
Destitucion de cargos de distincion.....		
Recargo de servicios mecánicos.....		
Total		

DELITOS.		Penados.
Hurto		
Robo		
Tentativa de homicidio.....		
Heridas.....		
Homicidio		
Asesinato		
.....		
Total		

PENAS QUE POR ESTOS DELITOS les han sido impuestas por los Tribunales.		Penados.
(Se expresarán aqui las penas.)	á.....	
	á.....	
	á.....	
	á.....	
	á.....	
	á.....	
Total		

Advertencias. Para la perfecta formacion de este cuadro, debe tenerse presente:
En las infracciones.—Si el total de estas cometidas fuese, por ejemplo, 13, al expresarlo en la nota se hará así, por ejemplo: «Estas 13 infracciones han sido cometidas por 7 penados, en esta forma:

Una sola infraccion....	Penados	4.....
Dos infracciones.....	Id.	1.....
Tres infracciones.....	Id.	1.....
Cuatro infracciones....	Id.	1.....
		7

13

El total de castigos será igual, por consiguiente, al de infracciones. De igual manera en los delitos y sus penas.

ENFERMERÍA.						
CONCEPTOS.	Existencias en 1.º de mes.	MOVIMIENTO.				Existencias en fin de mes.
		Ingresos.	SALIDAS POR			
			Altas.	Fallecidos.	Licenciados.	
Por enfermedad comun..						
Idem crónica.....						
Idem epidémica.....						
Idem endémica.....						
Por heridas ó contusiones.						
Por enajenacion mental..						
Totales						

CLASIFICACION GENERAL.		Penados.
LOS PENADOS EXISTENTES EN EL ESTABLECIMIENTO SE CLASIFICAN	Extinguen primera pena.....	
	Son reincidentes de una.....	
	Idem de dos	
	Idem de mas.....	
(1) Total.....		

(1) De estos tienen nota de desertores.....
 de de 188...
 V. D.
 El Director, El Subdirector,
 (Sello del Establecimiento.)

MODELO NÚM. 12.

CÁRCEL CORRECCIONAL DE..... AUDIENCIA DE..... REVISTA INSPECTORA PENAL.....

Relacion nominal de los penados que existen en este Establecimiento que fueron sentenciados por este superior Tribunal y pasan revista en 1.º de..... de.....

Número.....	NOMBRES.	NATURALEZA.		Edad.....	ESTADO.:	DELITO.	TRIBUNAL SENTENCIADOR	PENA IMPUESTA.			CLASE DE PENA.	EMPEZARON A CUMPLIRLA.			LA DEJAN EXTINGUIDA.			ESCRIBANÍA DE CÁMARA.	OBSERVACIONES.
		Pueblo.	Provincia.					Años.	Meses.	Días.		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		

..... á..... de..... de 188...
 V.º B.º
 El Director,
 (Sello del Establecimiento.)

El Subdirector,